UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA
UNIDAD LERMA
Casa abierta al tiempo
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL DE CSH
07 MAR 2024
SESION
SECRETARIO ACADÉMICO

MODALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES PARA EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO A LAS ÁREAS 2024

De conformidad con lo establecido en los artículos 284 a 293 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), en el Acuerdo 02/2024 del Rector General para otorgar el Premio a las Áreas 2024 y en las Modalidades Particulares para Otorgar el Premio a las Áreas 2024, emitidas por el Consejo Académico de la Unidad Lerma, en la Sesión 148, celebrada el 12 de febrero de 2024, el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades acordó emitir las presentes modalidades.

ANTECEDENTES

I. Es facultad de los Consejos Divisionales analizar las propuestas fundadas que les presente el personal académico, por conducto de la persona titular de cada departamento, y proponer a los Consejos Académicos correspondientes las Áreas que a su juicio deban ser premiadas.

II. El Consejo Académico de la Unidad Lerma en la en la Sesión 148, celebrada el 12 de febrero 2024, acordó emitir las Modalidades Particulares para Otorgar el Premio a las Áreas 2024.

MODALIDADES

I. Podrán participar las Áreas de Investigación de la División de Ciencias Sociales y Humanidades aprobadas por el Consejo Académico de la Unidad Lerma antes del 1° de enero de 2023.

II. De acuerdo con lo previsto en los artículos 287 y 288 del RIPPPA y en las Modalidades Particulares para Otorgar el Premio a las Áreas 2024, emitidas por el Consejo Académico de la Unidad Lerma, las propuestas fundadas, así como la documentación solicitada en una carpeta electrónica deberán presentarse a la persona titular del departamento, anexando como mínimo lo siguiente:

a) Los documentos que contengan la planeación del área.
b) El nombre de las personas y participantes del área.
c) Una relación de los proyectos de investigación aprobados por los consejos divisionales y que formen parte del área propuesta.
d) La documentación probatoria correspondiente.

Oficina Técnica de Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades
Av. De las Garzas Núm. 10, Edificio P, Primer Piso, Col. El Panteón, CP. 52005, Lerma de Villada, Estado de México.
Teléfono (728) 282-7002 ext.4055.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD LERMA
Casa abierta al tiempo
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL DE CSH
07 MAR 2024
SESIÓN
177 mixta
SECRETARIO ACADÉMICO

III. La persona titular de cada departamento entregará mediante una carpeta digital que se enviará a la Oficina Técnica del Consejo Divisional (OTCD) vía correo electrónico (otcd_csh@correo.ler.uam.mx) toda la documentación señalada en el numeral II, anexando un oficio que indique el número de integrantes por área, con categoría, nivel, y tiempo de dedicación, a más tardar el **19 de abril de 2024 a las 16:00 horas.**

IV. Después de la fecha y hora establecida no se admitirá ninguna propuesta.

V. El Consejo Divisional integrará una Comisión encargada de analizar, dictaminar y someter a consideración del Consejo Divisional la propuesta correspondiente, de acuerdo con lo previsto en el RIPPPA, en el Acuerdo 02/2024 del Rector General y en las Modalidades Particulares para Otorgar el Premio a las Áreas 2024 del Consejo Académico y en las presentes modalidades.

VI. La Comisión establecerá los criterios de evaluación, cualitativos y cuantitativos, para analizar las propuestas y proponer a las áreas candidatas al premio.

VII. El Consejo Divisional para aprobar la propuesta del área tomará en consideración, lo siguiente:

a) Los productos del trabajo del área, de acuerdo con los grados y subgrados relacionados con investigación en el punto 1.2 y con docencia en el punto 1.1.3 del artículo 7 del Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico;
b) Los resultados y los avances de los proyectos de investigación del área aprobados por el consejo divisional respectivo;
c) La contribución del área en el campo de conocimiento respectivo y la continuidad en el desarrollo de líneas de investigación;
d) El promedio de los puntos acumulados por cada persona en el año anterior, de acuerdo con las resoluciones de las comisiones dictaminadoras;
e) Las actividades de discusión colectiva y convergencia temática en los proyectos a cargo del área;
f) La formación de investigadores o investigadoras dentro del área;
g) La participación activa del área en el establecimiento de relaciones internas e interinstitucionales;
h) Los premios, distinciones y becas obtenidas en el año anterior por las personas del área,
i) La concordancia entre la planeación del desarrollo del área y los resultados obtenidos en el año anterior.

VIII. Se considerará como trabajo colectivo aquel en el que participen dos o más personas del área, y que se refleje en los productos de investigación siguientes:

Oficina Técnica de Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades
Av. De las Garzas Núm. 10, Edificio P, Primer Piso, Col. El Panteón, CP. 52005, Lerma de Villada, Estado de México.
Teléfono (728) 282-7002 ext.4055.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD LERMA
Casa abierta al tiempo
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL DE CSH
07 MAR 2024
SESIÓN
177 mixta
SECRETARIO ACADÉMICO

a) Proyectos colectivos.
b) Publicaciones conjuntas.
c) Artículos compartidos.
d) Libros colectivos.
e) Capítulos de libro colectivo.
f) Revista sobre un tema en donde participen algunos de los integrantes del área.
g) Ponencias conjuntas.
h) Organización de eventos (internos o externos) talleres, seminarios, etc.

IX. El Consejo Divisional procurará no proponer a una misma área en años consecutivos.

X. El Consejo Divisional emitirá su resolución a más tardar el **14 de mayo de 2024**, misma que será inapelable.

XI. Las situaciones no previstas en estas modalidades serán resueltas por el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades.

ATENTAMENTE
"Casa Abierta al Tiempo"

Dr. Raúl Hernández Mar
Presidente
Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades
Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Lerma

Lerma de Villada a 07 de marzo de 2024.

Oficina Técnica de Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades
Av. De las Garzas Núm. 10, Edificio P, Primer Piso, Col. El Panteón, CP. 52005, Lerma de Villada, Estado de México.
Teléfono (728) 282-7002 ext.4055.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Casa abierta al tiempo
UNIDAD LERMA
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL DE CSH
07 MAR 2024
SESIÓN 177 mixta
SECRETARIO ACADÉMICO

ACUERDO 02/2024 DEL RECTOR GENERAL PARA OTORGAR EL PREMIO A LAS ÁREAS 2024

CONSIDERACIONES

I. El Colegio Académico, en la sesión 522, celebrada el 10 de marzo y 17 de abril de 2023, aprobó la reforma al Reglamento Orgánico relacionada con la organización básica de las funciones sustantivas y la carrera académica en la Universidad, a fin de reconocer a las áreas académicas como un espacio de trabajo para el personal académico en el que se intercambien opiniones, conocimientos, valores y se comparta la responsabilidad de la planeación y evaluación del trabajo académico.

Por ello y para fortalecer la articulación y vinculación de las tres funciones sustantivas de la Universidad, se determinó la necesidad de que desde las áreas se atienda la docencia, la investigación y la preservación y difusión de la cultura, lo que a su vez condujo a redefinir estos espacios como áreas académicas.

II. Para apoyar la transición necesaria a las áreas académicas y en tanto se realiza la reforma que en esta materia deberá reflejar el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, se mantiene el Premio a las Áreas con el propósito de reconocer el trabajo de investigación realizado, promover el trabajo académico colectivo, facilitar la continuidad a las líneas de investigación, así como el compromiso del personal académico con mayor formación y capacidad en la preparación de las personas más jóvenes o con menor experiencia.

III. El Premio podrá ser otorgado hasta a dos áreas de cada una de las divisiones académicas de la Universidad, de acuerdo con las modalidades particulares que determinen los consejos académicos en la primera sesión del año, con la especificación de la fecha límite para la recepción de las propuestas.

IV. Los consejos divisionales analizarán las propuestas que, por conducto de la persona titular de cada jefatura de departamento, presente el personal académico y propondrán a los consejos académicos las áreas que a su juicio deban ser premiadas.

Con base en las consideraciones anteriores y con fundamento en los artículos 15 de la Ley Orgánica, 3, 50 y 55, fracción VI del Reglamento Orgánico, y 284 al 293 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, el Rector General emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO
Para otorgar el Premio a las Áreas 2024, los consejos académicos considerarán:

a) Los productos del trabajo de cada área, de acuerdo con los grados y subgrados del subfactor 1.2 (investigación) y con el grado 1.1.3 (preparación de materiales didácticos) del subfactor 1.1 (docencia), previstos en el artículo 7 del Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico.

b) Los resultados y avances de los proyectos de investigación del área, aprobados por los consejos divisionales respectivos.

c) La contribución del área en el campo de conocimiento respectivo y la continuidad en el desarrollo de líneas de investigación.

Oficina Técnica de Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades
Av. De las Garzas Núm. 10, Edificio P, Primer Piso, Col. El Panteón, CP. 52005, Lerma de Villada, Estado de México.
Teléfono (728) 282-7002 ext.4055.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Casa abierta al tiempo
UNIDAD LERMA
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL DE CSH
07 MAR 2024
SESIÓN
177 mixta
SECRETARIO ACADÉMICO

d) El promedio de los puntos acumulados en el año anterior por [illegible] del área, de acuerdo con las resoluciones de las comisiones dictaminadoras.

e) Las actividades de discusión colectiva y convergencia temática en los proyectos a cargo del área.

f) La formación del personal académico del área, en lo relativo a las actividades de investigación.

g) La participación activa del área en el establecimiento de relaciones internas e interinstitucionales.

h) Los premios, distinciones y becas obtenidas en el año anterior por las personas integrantes del área.

i) La concordancia entre la planeación del desarrollo del área y los resultados obtenidos en el año anterior.

SEGUNDO
Las áreas que resulten ganadoras de este Premio recibirán la cantidad de $50,000.00 (cincuenta mil pesos), que se aplicará a gastos de operación de la misma. En ningún caso podrá destinarse a remuneraciones personales.

TERCERO
El Premio podrá otorgarse a las áreas que, en convocatorias anteriores, hayan resultado ganadoras. Se procurará no otorgarlo a las mismas áreas en años consecutivos.

CUARTO
Las resoluciones de los consejos divisionales y de los consejos académicos serán inapelables.

Ciudad de México, a 15 de enero de 2024.

Atentamente
Casa abierta al tiempo

Dr. José Antonio De los Reyes Heredia
Rector General

Oficina Técnica de Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades
Av. De las Garzas Núm. 10, Edificio P, Primer Piso, Col. El Panteón, CP. 52005, Lerma de Villada, Estado de México.
Teléfono (728) 282-7002 ext.4055.